



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

241

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 19

/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 29 MAYO 2019

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Documento N°1004-19 de fecha 24 de Abril del 2019, el Informe N°121-19/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N°313-19/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Documento N°1004-19 de fecha 24 de Abril del 2019, suscrito por la Lic. Zully Carrol Salazar Ruiz, identificada con D. N. I. N° 32914580, Directora del CETPRO "PILOTO FEMENINO DE LIMA, remite el proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, y el CETPRO PILOTO FEMENINO DE LIMA, para su análisis, observación y formulación de acuerdo a los artículos municipales.

Que, el CETPRO "PILOTO FEMENINO DE LIMA", es una institución que brinda una educación de Formación Técnica Productiva Integral en valores dentro de un enfoque inclusivo con atención a la diversidad, que promueve competencias laborales básicas, capacidades terminales empresariales, opciones ocupacionales y sociales; reconocida con R.D. N°09790-2018 UGEL 03.

Que, el objetivo del presente convenio es proporcionar a la Institución Educativa todas las facilidades necesarias para que dicten cursos a la comunidad de escasos recursos económicos y público en general impulsando conocimientos para la formación técnica productiva a los estudiantes.

Que, en la Cláusula Segunda, 2.1 y 2.4 del convenio señalan que para darse el cumplimiento del mismo, se deberá realizar las coordinaciones previas con la Subgerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental de la entidad.

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con Informe N°121-2019/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que opina favorable la suscripción del Convenio entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el CETPRO "PILOTO FEMENINO DE LIMA".

Que, estando con el Memorándum N° 313-2019-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

240

SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el **CETPRO "PILOTO FEMENINO DE LIMA**.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta Corporación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde